



Fecha de Aprobación: 21/04/2021

Edición No: 3

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: ORGÁNICOS







Fecha de Aprobación: 21/04/2021

Edición No: 3

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

MANUAL DE USUARIO/OPERADOR

PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES Y RECOLECTORES SILVESTRES ORGÁNICOS

Antecedentes

La Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 03 de julio de 2017, entre las funciones y atribuciones de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, en el Art. 13. literal r), establece la obligatoriedad de "Regular y controlar el sistema fito y zoosanitario y el registro de personas naturales, jurídicas, agentes económicos, productores de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados y de insumos agropecuarios, operadores orgánicos con fines comerciales y de centros de faenamiento; y la información adicional que se establezcan el reglamento a La Ley";

Mediante Resolución Nro. DAJ-20133ec-0201.0099, de 30 de septiembre de 2013, se expide el Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la producción orgánica-ecológica-biológica en el Ecuador; en su Artículo 116 existe la obligatoriedad de que los operadores orgánicos se registren ante la Autoridad Nacional Competente (ANC), la misma que debe emitir un número de Registro POA a cada operador registrado.

Este proceso se venía cumpliendo de forma Manual, sin embargo, para mejorar el servicio se ha diseñado en el Sistema GUIA, el módulo para el registro de los operadores orgánicos en línea como una alternativa que apoyará a los operadores en la obtención y actualización de sus certificados POA.

Objetivos

- Facilitar y mejorar la calidad del servicio de registro y actualización de operadores orgánicos a través del Sistema Gestor Unificado de Información Agrocalidad – GUIA.
- Describir el proceso de registro de operador orgánico en el Sistema GUIA en todos sus módulos.





Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS SUBPROCESO: ORGÁNICOS

Ingrese al *Navegador* de su elección (se recomienda utilizar Google Chrome versión 55.0.2883.87 o superior).



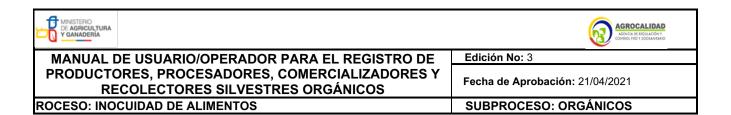
Para ingresar al Sistema GUIA de la Agencia digite:

https://guia.agrocalidad.gob.ec

- Ingrese su Usuario (número de cédula) y Contraseña (se define por el usuario al momento del registro).
- **1.** Si no cuenta con usuario debe registrarse en el ícono "Regístrese aquí".

En el ingreso inicial de la información, se debe registrar el lugar o localidad en donde se realiza la principal actividad productiva o comercial. Actividad productiva o comercial, es el lugar que mostrará en el certificado de operador orgánico POA.





2. Se desplegará la siguiente pantalla.



3. Ir al menú "Datos del operador" y seleccionar la opción "Actualizar mis datos".



AGROCALIDAD

SUBPROCESO: ORGÁNICOS **ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS**

3.1. Clic en la opción "Inicio"



3.2. En la sección derecha de la pantalla, clic en la opción "Datos operador"



3.3. En la parte central, escoja la opción Actualizar mis datos



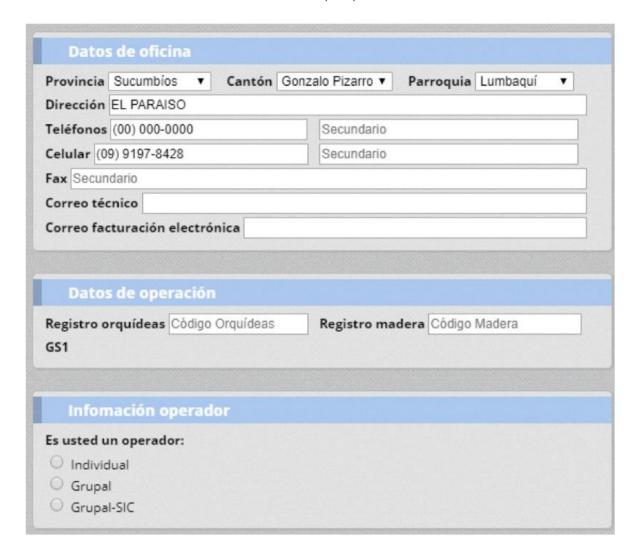
3.4. En la sección derecha, se despliega el formulario de la información general del Operador, en la parte inicial dar clic en el botón Modificar.



- **3.5.** En la sección **Información operador** elegir el tipo de operador, según las siguientes definiciones:
 - 3.5.1. Operador individual: Persona natural o jurídica que produce, procesa o comercializa productos orgánicos en uno o varios sitios y cuenta con una certificación orgánica.
 - 3.5.2. Operador Grupal: Grupo de personas con personería jurídica, que produce, procesa o comercializa productos orgánicos de manera grupal, cuenta con una certificación orgánica y NO tiene establecido un Sistema Interno de Control (SIC).



3.5.3. Operador Grupal - SIC: Grupo de personas con personería jurídica, que produce, procesa o comercializa productos orgánicos de manera grupal, cuenta con una certificación orgánica y tiene establecido un Sistema Interno de Control (SIC).







Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

3.6. En la parte inicial del formulario dar clic en el botón Actualizar.





ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



MANUAL DE USUARIO/OPERADOR PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES Y RECOLECTORES SILVESTRES ORGÁNICOS

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

Edición No: 3

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

1. Este módulo es empleado para crear operaciones de Registro de Operador para las diferentes áreas de la Institución, el mismo que permitirá registrar las operaciones orgánicas de: "Productor", "Comercializador", "Procesador" y "Recolector Silvestre" para el área de Inocuidad de los Alimentos.

INSCRIPCIÓN DE OPERADORES

Este módulo está activo para todos los operadores.

En la pantalla se desplegará los módulos que tiene habilitados, dé doble clic a "**Inscripción de Operadores**" para abrir el módulo.







Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

Al ingresar al módulo, se desplegará en la izquierda de la pantalla el listado de módulos:

Administración de sitios y áreas

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

- Operaciones
- Declarar producto
- Representante técnico
- Declarar proveedores
- Administrar documentos
- Cargar anexos requeridos
- Cargar información adicional
- Registrar rendimiento





Inicie el registro por el módulo "Administración de sitios y áreas", en donde se ha generado automáticamente un sitio que lo podrá modificar.







Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS SUBPROCESO: ORGÁNICOS

Dependiendo del alcance al que esté aplicando, usted deberá pasar por los siguientes módulos, exactamente en el orden como se indica a continuación:

Alcance/Opera		Admi	nistración de sitios y			Módulos		
ción			áreas					
Productor		Crear	Crear el área de	Operaciones	Declarar producto	Registrar	Administrar	Cargar anexos
		sitio	"Unidad productiva"			rendimiento	documentos	requeridos
Recolector	-	Crear	Crear el área de "Área	Operaciones	Declarar producto	Registrar	Administrar	Cargar anexos
silvestre		sitio	de recolección"		•	rendimiento	documentos	requeridos
Procesador	-	Crear	Crear el área de "Sitio	Operaciones	Declarar	Declarar	Administrar	Cargar anexos
		sitio	de procesamiento"		proveedores	producto	documentos	requeridos
Comercializador	-	Crear	Crear el área de	Operaciones	Declarar	Administrar	Cargar anexos	
		sitio	"Domicilio tributario"		proveedores	documentos	requeridos	

Con este procedimiento de registro, cada operación queda ligada a su área y sitio, por lo que se deberá poner especial atención en el ingreso de la información ya que después no podrá modificarla, a excepción de la adición de áreas.

Después de la fase cargar anexos requeridos todas las operaciones van a revisión documental por parte de los delegados de las Direcciones Distritales y Jefaturas de Servicio de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario y su aprobación la realizará el Coordinador de Inocuidad de Alimentos.

Si un operador orgánico cuenta con una certificación para varios alcances deberá:

- a) Iniciar con el registro en el Sistema GUÍA, con el alcance de productor, procesador o comercialización según el caso.
- b) Finalizar su registro el cual pasará a revisión del inspector de provincia asignado a través del Sistema Guía.
- c) Una vez aprobado el primer alcance, continuar con el registro del siguiente alcance, y así sucesivamente hasta completar todos sus alcances."





SUBPROCESO: ORGÁNICOS

MANUAL DE USUARIO/OPERADOR PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES Y RECOLECTORES SILVESTRES ORGÁNICOS

| Bedición No: 3 | Fecha de Aprobación: 21/04/2021 |

A continuación, se presentará cómo registrar la información en los diferentes módulos, según las fases que debe seguir el operador para su respectivo alcance:

- 1. ADMINISTRACIÓN DE SITIOS Y ÁREAS
- 2. OPERACIONES
- 3. DECLARAR PRODUCTO
- 4. REGISTRAR RENDIMIENTO
- 5. DECLARAR PROVEEDOR
- 6. ADMINISTRAR DOCUMENTOS

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

7. CARGAR ANEXOS REQUERIDOS





Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

ADMINISTRACIÓN DE SITIOS Y ÁREAS

Esta opción le permite crear un nuevo sitio (finca/hacienda/predio) y varios tipos de áreas (alcance), deberá realizar los siguientes pasos:

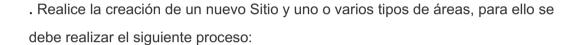
Administración de sitios y áreas

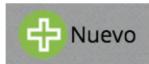
. Valide que al seleccionar el módulo de

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

"Inscripción de operadores" y dar doble clic, se despliegue dentro del menú la opción

"Administración de sitios y áreas".







Para el caso de registros grupales, cada sitio será creado para cada miembro certificado en la lista integrada del certificado emitido bajo normativa nacional.

- Seleccione el botón Nuevo, en el panel derecho se mostrará el formulario del Nuevo sitio operador.
- Llene la información de la subsección Información del sitio.





ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



MANUAL DE USUARIO/OPERADOR PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES Y RECOLECTORES SILVESTRES ORGÁNICOS

Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

Nombre del sitio: Coloque el nombre del Sitio, Finca, Hacienda en donde desarrolla sus actividades comerciales. Recuerde que dentro del Sitio va a crear una o varias áreas de operación. Ejemplo: Hacienda "San José"

Superficie total (m2): Colocar el área total en donde se registrarán las áreas de producción, procesamiento y comercialización, si éstas se desarrollan en la misma ubicación geográfica. Si las operaciones se desarrollan en sitios geográficamente separados se deben crear otros sitios.

• En la subsección Ubicación, marque la ubicación en el mapa, para indicar las coordenadas del sitio. También puede ingresar las coordenadas descritas en la escritura de su sitio o tomadas por un GPS.



- Seleccione la pestaña siguiente.
- En la siguiente sección usted creará el área correspondiente a cada tipo de área (Productor, Recolector silvestre, Procesador o Comercializador).

Para el alcance de Productor agrícola orgánico y recolector silvestre, se deberá crear diferentes áreas, dependiendo del "Estatus de la certificación" de los predios o parcelas que le han otorgado el Organismo Certificado y que se encuentran detalladas en la lista integrada del certificado orgánico:



SUBPROCESO: ORGÁNICOS

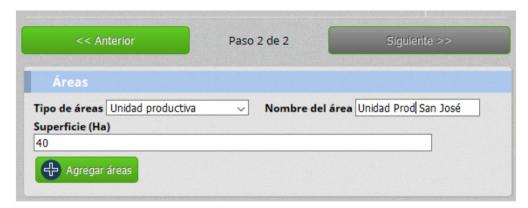
- Crear un área de un predio/parcela certificado como "Orgánico".

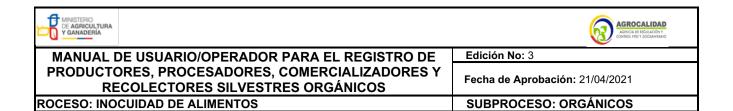
ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

- Crear un área de un predio/parcela certificado como "Transición 3".
- Crear un área de un predio/parcela certificado como "Transición 2".
- Crear un área de un predio/parcela certificado como "Transición 1".

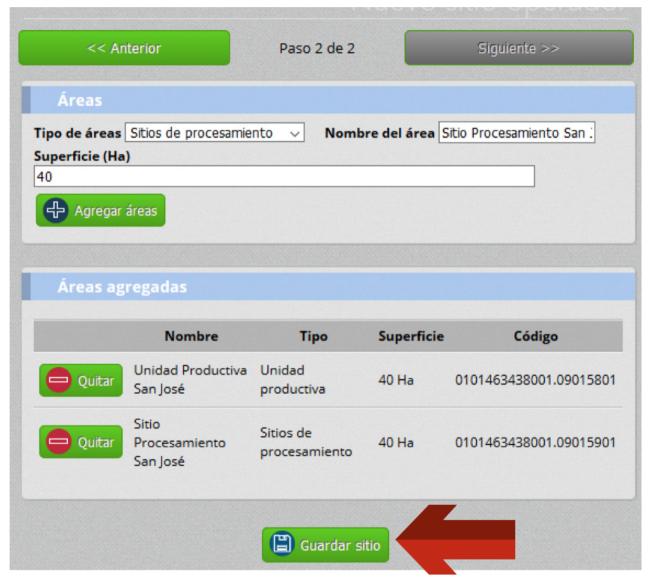


- Unidad Productiva: para operaciones de Productor orgánico.
- Área de Recolección: para operaciones de Recolector silvestre orgánico.
- **Domicilio Tributario**: para operaciones de Comercializador orgánico.
- Sitio de Procesamiento: para operaciones de Procesador orgánico. Además, debe llenar los campos:
- **Nombre de área:** coloque el nombre de la Unidad productiva, el área de recolección, el Domicilio tributario o el Sitio de procesamiento.
- **Superficie:** Coloque la superficie que comprende la ubicación del área en hectáreas. Se debe colocar la superficie total del área ya que ésta no representa el área certificada.





Presione el botón **Agregar áreas**, de esta manera se agrega en la subsección **Áreas agregadas** la información ingresada anteriormente.



Presione el botón Guardar Sitio.

NOTA: Recuerde que dentro del Sitio puede crear una o varias áreas de operación según su requerimiento.



OPERACIONES

Esta opción permitirá al administrador crear una operación por cada uno de los tipos de áreas que se han registrado en un sitio.

Para la creación de una operación para Operadores Orgánico, se debe realizar el siguiente proceso:

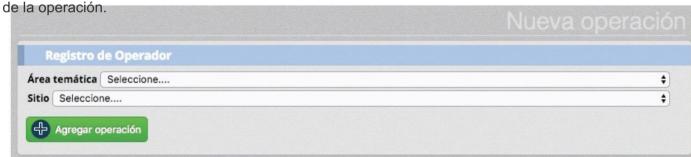
1. Ingrese a opción "Operaciones".



2. Seleccione botón Nuevo.



3. En la sección lateral derecha (*Nueva operación*) se presentará un formulario, llene toda la información de la operación

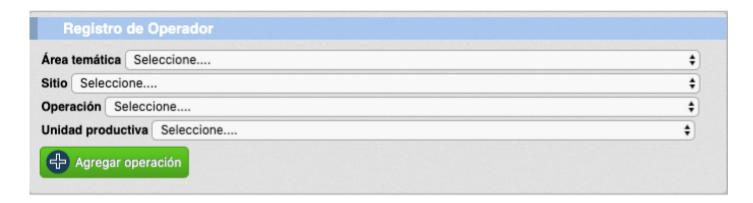


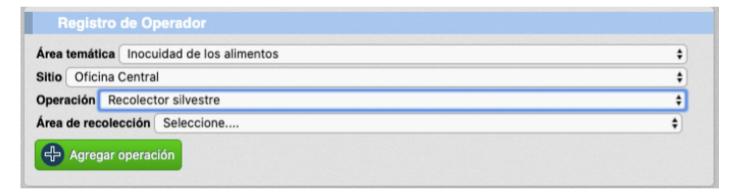
- 4. En la subsección *Registro de Operador*, llene los siguientes campos:
- Área Temática: Seleccione el ítem Inocuidad de alimentos.
- Sitio: Seleccione el sitio al que desea anclar la operación que está creando.
 - Ej: Hacienda "San José".
- Operación: Seleccione el ítem Productor, Recolector silvestre, Comercializador o Procesador.

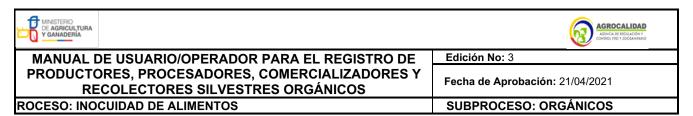


Dependiendo del alcance se le activará el tipo de área a seleccionar como se indica a continuación:

- · Unidad productiva
- · Área de recolección
- · Sitio de procesamiento
- · Domicilio tributario

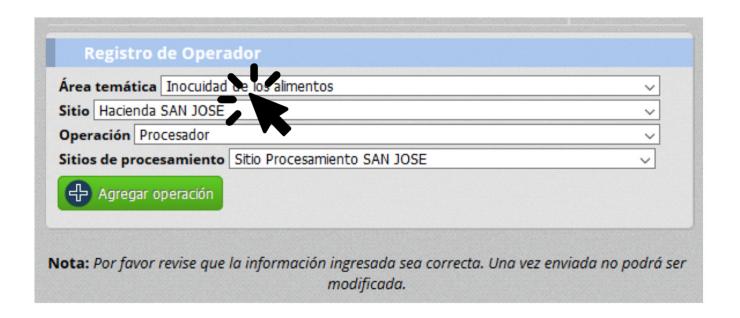


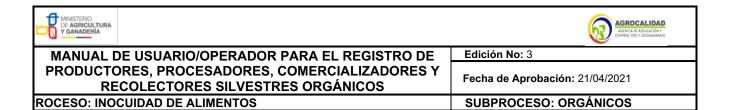






5. Presione el botón Agregar operación.





6. Presione el botón *Enviar solicitud*, para que se envíen las operaciones a la siguiente fase.





AGROCALIDAD

AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL FITO Y 2005ANITARIO

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

Edición No: 3

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

DECLARAR PRODUCTO

Esta opción permite al operador declarar el o los productos necesarios para su operación de acuerdo a su necesidad. El usuario al ingresar al sistema GUIA debe validar que se muestre el módulo "Inscripción de Operadores" y a su vez en el menú principal la opción "Declarar Producto".

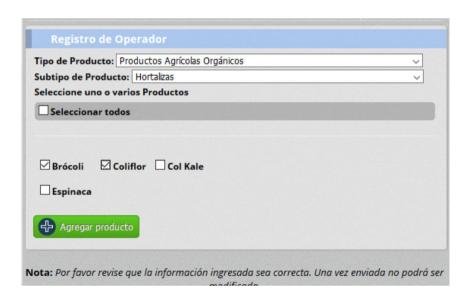
Realice la declaración del producto de la siguiente manera:

1. Seleccione la opción "Declarar producto".

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



- 2. En la parte central, escoja la operación para la cual se va a declarar el producto.
- 3. En la sección derecha se despliega un formulario para registrar los productos, valide que existan los siguientes campos y llene de la siguiente manera:







Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

* Para la selección de "Tipo de producto" se elegirá: Productos Agrícolas Orgánicos, algas orgánicas, productos acuícolas orgánicos, hongos orgánicos, recolección silvestre y productos procesados orgánicos. Los "productos agrícolas orgánicos" se deben declarar en las operaciones de "Productor" o de "Recolector silvestre", y los "Productos procesados orgánicos" se deben declarar en una operación de "Procesador".



ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Seleccionar los productos del catálogo de acuerdo con la información que se encuentra detallada en el certificado orgánico bajo normativa nacional. Si no encuentra sus productos en el catálogo puede solicitar la creación de estos al correo electrónico: atencionalusuario@agrocalidad.gob.ec o llamar al teléfono: 1800 24 76 00 - (02) 38 28 860 a la Dirección de Orgánicos ext.1032.

- 4. Haga clic en el botón Agregar producto.
- 5. Valide que se añada el producto en la sección Productos agregados.

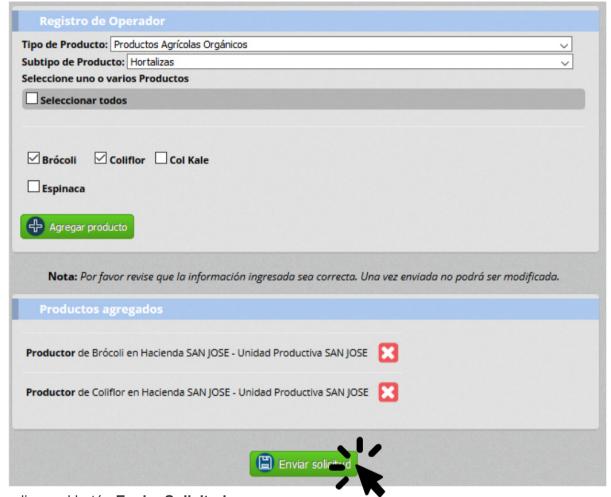




Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS SUBPROCESO: ORGÁNICOS



6. Haga clic en el botón Enviar Solicitud.





Fecha de Aprobación: 21/04/2021

Edición No: 3

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

REGISTRAR RENDIMIENTO

Esta opción permite al operador registrar el rendimiento producido en cada uno de los productos declarados en las operaciones de "Productor" y "Recolector silvestre".

Si es un registro grupal, en este módulo se ingresará el nombre del miembro o socio, el número de cédula, y el código MAG si se trata del rubro BANANO.

Realice el Registro de rendimiento de la siguiente manera:

1. Seleccione la opción "Registrar Rendimiento".



2. En la parte central, escoja la operación para la cual va a declarar el rendimiento. Las operaciones nuevas estarán resaltadas de color rojo, las operaciones aprobadas también se listarán en esta fase de color plomo ya que desde esta fase deberán iniciar una actualización si así es requerido: actualizar el rendimiento, actualizar "Agencia", actualizar documentación.





ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



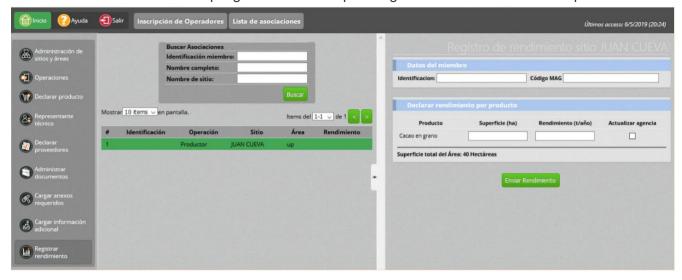
MANUAL DE USUARIO/OPERADOR PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES Y RECOLECTORES SILVESTRES ORGÁNICOS

Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

3. En la sección derecha se despliega un formulario para registrar el rendimiento de los productos.



4. Para el caso de los registros grupales se debe registrar el rendimiento y área de acuerdo con la lista integrada del certificado orgánico.

En **Superficie** (ha), ingrese el área reportada en la lista integrada del certificado orgánico entregado bajo normativa nacional, en unidad de hectáreas. Recuerde que la suma de la superficie de cada producto debe ser menor o igual a la superficie del área total declarada.

En *Rendimiento*, ingrese la información declarada correspondiente a la lista integrada del certificado orgánico entregado bajo normativa nacional, en las siguientes unidades de medida:

- Toneladas/año: para cultivos, huevos, camarones y carne.
- Kilogramos/año: para miel.
- Litros/año: para bebidas.
- Número de unidades/año: Para animales, colmenas y pilones.
- 5. Haga clic en el botón Enviar Rendimiento.



Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

DECLARAR PROVEEDOR

Esta opción permite al operador declarar sus proveedores. El usuario al ingresar al sistema GUIA debe validar que se muestre el módulo "Inscripción de Operadores" y a su vez en el menú principal la opción "Declarar Proveedores".

Realice la declaración de proveedores de la siguiente manera:

1. Seleccione la opción "Declarar proveedor".

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



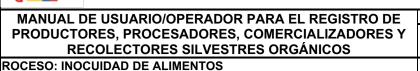
2. En la parte central, escoja la **operación** para la cual va a declarar los proveedores. Las operaciones nuevas estarán resaltadas de color rojo, las operaciones aprobadas también se listarán en esta fase de color plomo ya que desde esta fase deberán iniciar una actualización si así es requerido.



- 3. En la sección derecha se despliega un formulario para registrar los proveedores, el ingreso de información se realiza de dos formas:
 - **3.1.** Para declarar proveedores **Nacionales**, se debe llenar la información que aparece en la primera pantalla, sin dar clic en el **check Importador**, llene los siguientes campos:

RUC Proveedor: ingrese el Número de Cédula de Ciudadanía CC o Registro Único de Contribuyente RUC del proveedor, el cual debe







AGROCALIDAD

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

Edición No: 3

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

estar registrado con su certificado POA virtual en el Sistema Guía. Adicionalmente, los proveedores reportados deben constar en el Plan de Manejo Orgánico" aprobado por el Organismo Certificador.

- **Tipo de producto:** según los productos registrados que tenga el proveedor ingresado, se desplegarán los Tipos de productos disponibles.
- Subtipo de producto: según el Tipo de producto seleccionado en el campo anterior y según los productos registrados que tenga el proveedor ingresado, se desplegarán los Subtipos de productos disponibles.
- **Producto:** Se desplegarán los productos de los proveedores que Usted se encuentra registrando, los productos que seleccione de los proveedores, deben constar en el "Plan de Manejo Orgánico" aprobado por el Organismo Certificador.



- **4.1.** Para declarar proveedores **Importación**, se debe dar clic en el **check Importador** llene los siguientes campos:
- Nombre Proveedor: ingrese el nombre del proveedor, el cual no debe estar registrado como operador orgánico en la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario ya que es un operador extranjero.
- Tipo de producto: se desplegarán los Tipos de productos disponibles.
- Subtipo de producto: según el Tipo de producto seleccionado en el campo anterior se desplegarán los Subtipos de productos disponibles.
- Producto: Según los campos anteriores, se desplegarán los productos disponibles.
- Estatus: escoger el estatus del producto
- País: elegir el país de procedencia.



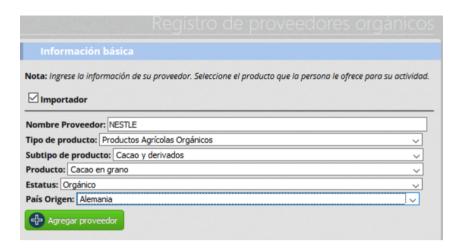


Fecha de Aprobación: 21/04/2021

Edición No: 3

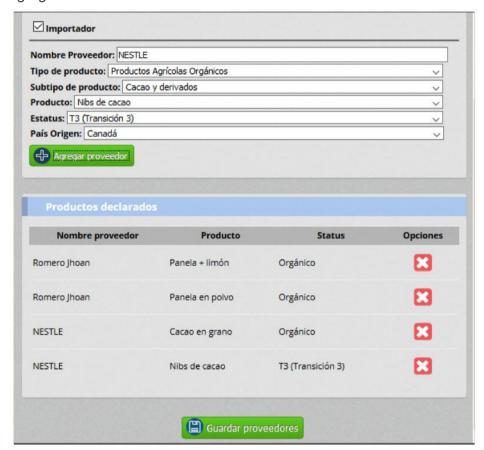
ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: ORGÁNICOS



Luego de ingresar cada proveedor con su producto, debe dar clic en el botón Agregar proveedor.
 Puede agregar tantos proveedores y productos como desee.

5. Cada producto agregado se listará en la sección Productos declarados.



6. Haga clic en el botón Guardar proveedores.



AGROCALIDAD

AGENCIA DE REGUILACIÓN Y
CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021
SUBPROCESO: ORGÁNICOS

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

ADMINISTRAR DOCUMENTOS

La administración de documentos es un proceso donde se carga cada tipo de documento necesario para enviar en la fase de Cargar anexos de cada operación, que luego serán revisados por los técnicos en la Revisión documental de las operaciones.

Usted debe registrar los siguientes documentos para operaciones de Productor, Recolector silvestre, Comercializador, Procesador Orgánico:

- **A.** Certificado Orgánico vigente emitido por el Organismo Certificador y la lista integrada o lista de productores.
- B. Plan de manejo orgánico vigente y aprobado por el organismo de certificación.
- C. Último informe de inspección de la/s unidad/es de producción emitido por el organismo de certificación.
- D. Declaración de etiquetas.







Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

Realice el ingreso de cada uno de los documentos y certificados para después cargar en los anexos requeridos, para ello se debe seguir el siguiente proceso:

1. Ingrese a la opción: "Administrar Documentos".



2. Seleccione el botón de Acción "Nuevo".

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



- 3. En la sección lateral derecha se presentará el formulario para llenar la información de los documentos.
- 4. En la subsección Detalles del documento debe adjuntar los documentos en los siguientes campos:
- Tipo de documento: Seleccione el tipo de documento que corresponda.
- Descripción: Realice una descripción de acuerdo con el tipo de documento escogido.
- Examinar: Escoja el documento a cargar. Clic en botón Subir el Archivo.
- · Clic en botón Guardar Formulario.

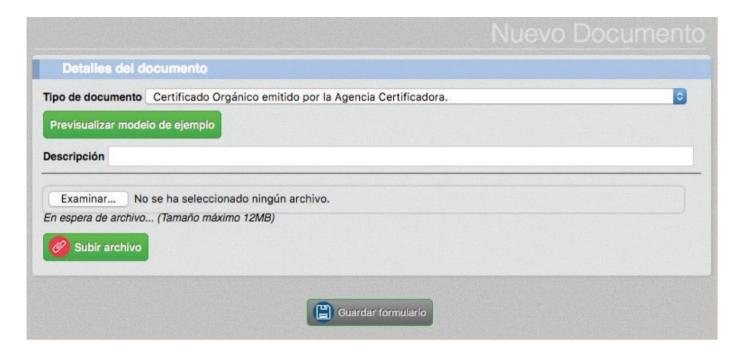




Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS SUBPROCESO: ORGÁNICOS



Para el documento habilitante: "Declaración de etiquetas" deberá descargar el formulario en formato Word en el botón "Previsualizar modelo de ejemplo", y deberá llenar la parte correspondiente, dependiendo de si antes del registro en línea poseía etiquetas (Formulario 1) o no poseía etiquetas (Formulario 2) establecidas como orgánico, biológico o ecológico. El cual debe ser descargado como se indica en la siguiente ilustración:





Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Lea esta nota aclaratoria antes de declarar:

- 1. Si el operador no realiza o es responsable de etiquetas, declare la opción 1.
- 2. Si el operador es responsable de las etiquetas del producto, por favor llene la información del Formulario, declare la opción 2.
- 3. En cualquiera de los dos casos guarde el documento como PDF y cargue el documento declarado en la parte de "Administrar documentos-Declaración de etiquetas" dentro del Sistema GUIA.

1. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE STOCK DE ETIQUETAS

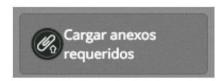
	,e lelegado de la	n calidad	de	represen	tante
	lelegado de la sa/asociación/predio		con CI	/DLIC:	
certific	ado con el Organismo de Certificación	······································	v regis	trado ante la Agencia	como operador
	co bajo el código POA Nº			illado ante la Agencia	como operador
o.ga	oo sajo el ooalgo l'Ortit IIIIIIIIII	quo			
1. No i	realizo etiquetas				
Me res	sponsabilizo por la información ingresa	ada y por la veracid	ad de la misma.		
	2. FORMULARIO	DE DECLARACIÓ	N DE STOCK DE	ETIQUETAS	
				-	
	,e		de	represen	tante
	lelegado de la	-		01	
empre	sa/asociación/predio		con		aartifiaada
con el	Organismo de Certificación				
	código POA Nºdeo				
	ado del registro en el Sistema GUIA en				
	culminado con mi stock de etiquetas	de acuerdo al sig	guiente inventario	tengo en stock (inve	entario) etiquetas
perten	ecientes a los siguientes productos:				
			Feci	na aproximada de	
		Cantidad de etic			
	Producto		termi	nación de stock de	
N°	1100000	stock	•••••		
				etiquetas	
					1

Me responsabilizo por la información ingresada y por la veracidad de la misma.

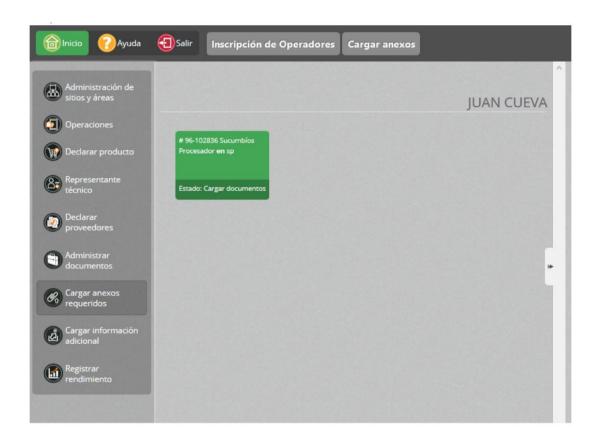
Nota aclaratoria: La línea gráfica de este formulario se modificará en acuerdo a directrices gubernamentales o institucionales o línea gráfica vigente.

CARGAR ANEXOS REQUERIDOS

Esta opción permite ingresar o seleccionar todos los documentos que son requeridos en una operación.



- 1. Seleccione la opción Cargar anexos requeridos.
- 2. En la parte central, escoja la operación para la cual se va a cargar los documentos requeridos.



3. Al hacer doble clic sobre la operación, se cargará en el panel lateral derecho los documentos mencionados en el punto anterior.



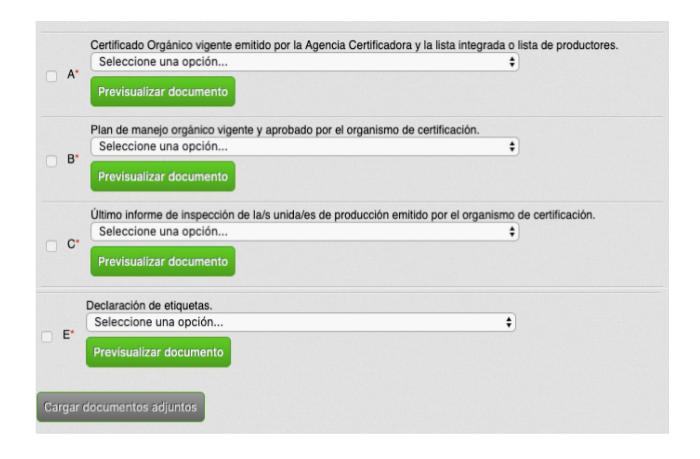


Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

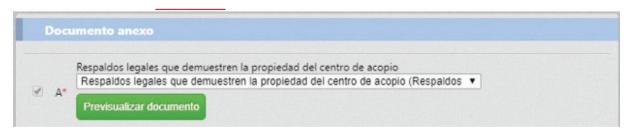
SUBPROCESO: ORGÁNICOS

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



Si el operador está certificado con varias agencias de certificación debe cargar los anexos requeridos según el sitio o área a registrar.

4. Por cada documento requerido debe seleccionar un ítem.



5. Finalmente, presione Cargar documentos adjuntos.



ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



MANUAL DE USUARIO/OPERADOR PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES Y RECOLECTORES SILVESTRES ORGÁNICOS

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

Edición No: 3

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

REVISIÓN DEL ESTADO DEL REGISTRO

El diseño del sistema GUIA permite obtener la **trazabilidad** de los productores y productos orgánicos que se registran en la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario. Para que un procesador y comercializador pueda registrarse, sus proveedores deben estar registrados previamente en el Sistema GUIA. El operador debe tener al menos un proveedor con un POA virtual aprobado para solicitar el registro.

Como resultado del proceso de registro, el operador recibirá dos tipos de notificaciones:

Registro aprobado: El certificado digital del Sistema GUIA contiene un código QR de seguridad. Este documento reemplaza al certificado POA físico que emitía la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario manualmente. El certificado lo puede descargar en el módulo "Operaciones".

Registro no habilitado: La operación fue no habilitada por la Agencia, como resultado de un proceso de suspensión o cancelación del registro POA, o en su defecto, cuando el operador solicite la desactivación de una operación.

Registro subsanado: El operador que no ingresó la documentación habilitante correspondiente o cargó información correcta, podrá revisar el comentario de subsanación en el módulo "Operaciones". Al final de este manual, Usted podrá revisar al detalle cómo se realiza el proceso de subsanación en el Sistema Guía.

Registro en revisión documental: El registro se encuentra en revisión del analista de la Dirección de Orgánicos. La revisión de un registro individual tiene un plazo de 30 días calendario y el registro grupal de 90 días calendario.





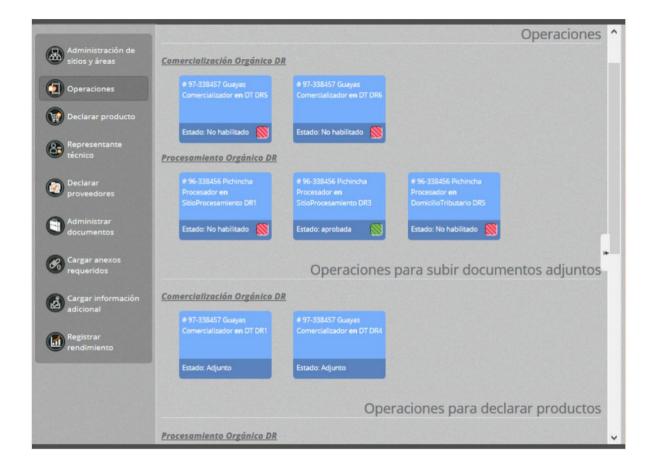
Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

El operador podrá revisar en qué estado se encuentra su registro ingresando a la opción "Operaciones".







AGROCALIDAD

AGENCIA DE REGULACIÓN Y

CONTROL PITO Y ZOOSANITARIO

MANUAL DE USUARIO/OPERADOR PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES Y RECOLECTORES SILVESTRES ORGÁNICOS

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

Edición No: 3

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

ESTADO APROBADO

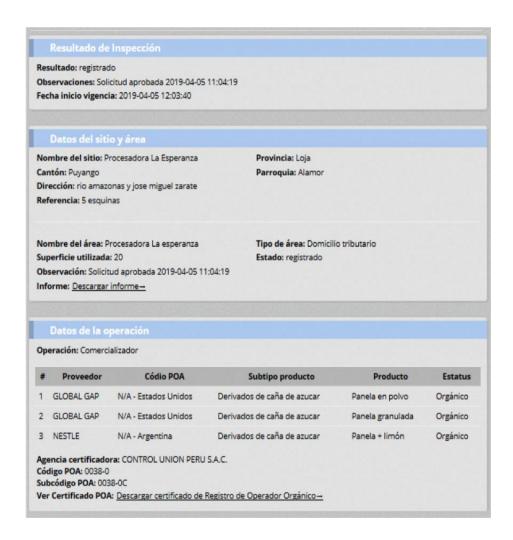
Haga doble clic sobre el registro en estado

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Aprobado.



Inmediatamente, en el panel derecho se muestra un formulario con la información de la operación en estado registrado.



En la sección "**Datos de operación**" se muestra el certificado emitido por el Organismo Certificador. Haga clic sobre el enlace para ver el certificado



ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



MANUAL DE USUARIO/OPERADOR PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES Y RECOLECTORES SILVESTRES ORGÁNICOS

Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

#	Proveedor	Códio POA	Subtipo producto	Producto	Estatus
	GLOBAL GAP	N/A - Estados Unidos	Derivados de caña de azucar	Panela en polvo	Orgánico
	GLOBAL GAP	N/A - Estados Unidos	Derivados de caña de azucar	Panela granulada	Orgánico
	NESTLE	N/A - Argentina	Derivados de caña de azucar	Panela + limón	Orgánico
ó	encia certificado ligo POA: 0038-0 ocódigo POA: 003		ISAC.		

Se desplegará una nueva ventana del navegador y se mostrará el certificado generado.

El certificado cuenta un código QR por motivos de seguridad y puede ser descargado de un teléfono o tablet.





El certificado tiene toda la información generada durante el registro de operador, un anexo con el detalle de las áreas, productos, organismos de certificación, fecha de emisión y fecha de actualización.





Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

ANEXO

	Productores				Ubicación				Nombre			Estatus / Supe			
Código	Nombre Operador/Miembro	Nombre de la Unidad	Provincia	Cantón	Parroquia	Local. X	Local. Y	Cod. MAG	Producto	Rendim.	T1	T2	ТЗ	Orgánico	Agencia Certificadora
ORG-07745	Fausto Bayardo Figueroa Borja	ATV-001 / Finca María Auxiliadora	Esmeraldas	Quinindé	La Unión	673170.00	9315.00	02842	Banano	696.78				18	QCS ECUADOR Quality Certification Services
ORG-07758	Silvia Jaqueline Garcia Solano	ATV-002 / Finca Plantilla	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	San Jacinto del Búa	677822.70	9988034.53		Banano	2310.99				59.7	QCS ECUADOR Quality Certification Services
ORG-07758	Silvia Jaqueline Garcia Solano	ATV-003 / Finca La Bamba 1	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	San Jacinto del Búa	678778.15	9988058.47		Banano	967.75				25	GCS ECUADOR Quality Certification Services
ORG-07758	Silvia Jaqueline Garcia Solano	ATV-004 / Finca Dos Hermanos	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	San Jacinto del Búa	679518.88	9990663.67		Banano	1935.5				50	QCS ECUADOR Quality Certification Services
ORG-07759	Zoila Cristina Montero Idrovo	ATV-007 / Finca El Recuerdo	Los Ríos	Buena Fe	San Jacinto de Buena Fé	667871.25	9899940.51	02803	Banano	1363.75			ISS.	35.23	GCS ECUADOR Quality Certification Services
ORG-07760	German Marcelo Merelo Salvatierra	ATV-005 / Finca Yalile	Santo Domingo de los Tsáchilas	La Concordia	Plan Piloto	676207.67	9992584.34	04426	Banano	2322.6				60	GCS ECUADOR Quality Certification Services
ORG-07888	Agricola Bananera Solòrzano Andrade BANASOLAND Cia.	ATV-006 / Finca Santa Ursula	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Valle Hermoso	686651.00	9990293.00	03496	Banano	2322.6				60	QCS ECUADOR Quality Certification Services
G	NA CONTRACTOR		_8333	38881						11.919,97				307,93	

ESTADO NO HABILITADO:

Haga doble clic sobre el registro en estado No habilitado.

En el alcance de productor o recolector, cuando el operador registre un área inferior a la reportada en el certificado orgánico, la Agencia, procederá a deshabilitar la operación.

96-338456 Pichincha
Procesador en
DomicilioTributario DR5

Estado: No habilitado

Inmediatamente, en el panel derecho se muestra un formulario con la información de la operación en estado No habilitado. En la sección "Resultado de Inspección" en el campo "Observaciones" el motivo por el cual no se le habilitó la operación.



ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



MANUAL DE USUARIO/OPERADOR PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES Y RECOLECTORES SILVESTRES ORGÁNICOS

Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

Resultado: noHabilitado Observaciones: rechazar Fecha inicio vigencia: 2019-05-06 21:44:52 Datos del sitio y área Provincia: Pichincha Nombre del sitio: Procesamiento Orgánico DR Cantón: Quito Parroquia: Conocoto Dirección: Av Amazonas y Eloy alfaro Referencia: santa rosa Nombre del área: DomicilioTributario DR5 Tipo de área: Sitios de procesamiento Superficie utilizada: 3 Operación: Procesador Tipo producto Subtipo producto Producto Código Productos Agrícolas Orgánicos Cacao y derivados Cacao en grano 2012994

ESTADO SUBSANACIÓN:

Haga doble clic en "Operaciones" y se desplegará el comentario por el que fue subsanado en el panel derecho de la pantalla.

100-338227 Pichincha Acopiador de Leche Cruda en La Vaquita Lechera Estado: Subsanación

Aunque en el comentario de subsanación se solicite cambiar la información de un módulo en específico, para el proceso de subsanación se debe pasar por todos los módulos en el orden detallado a continuación (no es necesario realizar cambios en los módulos que no hay que corregir información):



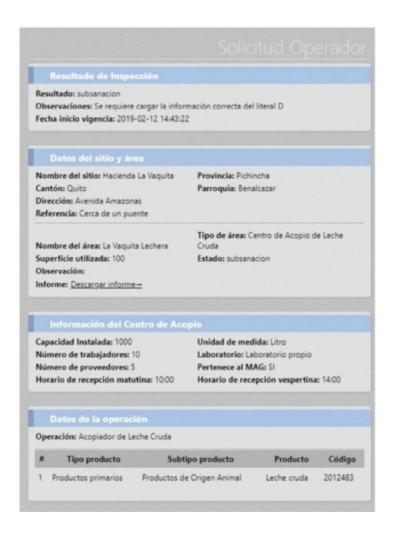


Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS SUBPROCESO: ORGÁNICOS

Alcance/Operación		Módulo de inicio para la subsanación		Módulos		
Productor	-	Declarar	Registrar	Administrar	Cargar	anexos
		producto	rendimiento	documentos	requerid	os
Recolector silvestre	-	Declarar	Registrar	Administrar	Cargar	anexos
		producto	rendimiento	documentos	requerid	os
Procesador	-	Declarar	Declarar	Administrar	Cargar	anexos
		proveedores	producto	documentos	requerid	os
Comercializador	-	Declarar	Administrar	Cargar anexos		
		proveedores	documentos	requeridos		



NOTA: Cuando la operación se encuentre en esta fase deberá revisar una a una cada opción por la que pasa la operación, según el mensaje de Subsanación se debe corregir la información o documentos en la fase que corresponda hasta la fase final de cargar anexos y será enviada a revisión documental.





Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

ACTUALIZACION DE REGISTRO: El registro de Operador Orgánico en el Sistema GUIA será de forma indefinida; sin embargo, cada vez que el operador cambie de información a la declarada en el Sistema, debe actualizarla siguiendo las fases de registro para cada alcance de operador y cargando los documentos requeridos.

NOTA: Los productos registrados se visualizarán en el módulo "Operaciones", en el proceso de subsanación y actualización de registro.



ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Si requiere añadir productos puede hacerlo en el módulo "Declarar productos", por el contrario, si desea eliminar productos, deberá solicitar la eliminación al correo electrónico: atencionalusuario@agrocalidad.gob.ec o llamar al teléfono: 1800 24 76 00 - (02) 38 28 860 a la Dirección de Orgánicos ext.1032.



ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



MANUAL DE USUARIO/OPERADOR PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES Y RECOLECTORES SILVESTRES ORGÁNICOS

Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS



¡Registrese en el sistema GUIA en nuestro sitio web!

1800 AGRO00 247600 ATENCIÓN AL CIUDADANO





Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

CONTROL DE CAMBIOS

ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Fecha Anterior	Cambios o modificaciones	Fecha del cambio	Autor
10/06/2019	Se realizó el cambio de la línea grafica a todo el manual. Al final de "Antecedentes" se agregaron indicaciones dispuestos en tres numerales para registro del operador: 1., 2., y 3., con sus subnumeral: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6. En "Inscripción de operadores", No.1. se reemplazó el párrafo: "Selecciona una de estas opciones, se desplegará el contenido en la parte central de la pantalla", por: "Inicie el registro por el módulo "Administración de sitios y áreas", en donde se ha generado automáticamente un sitio que lo podrá modificar". En la página 3 se modificó todo el procedimiento para ingresar información en los módulos dependiendo del alcance del operdor orgánico: productor, recolector silvestre, procesador y comercializador. Se modificaron de manera absoluta el procedimiento para ingresar información de cada módulo especificado en esta nueva versión en las páginas de la 10 a la 31: 1. ADMINISTRACIÓN DE SITIOS Y ÁREAS 2. OPERACIONES 3. DECLARAR PRODUCTO 4. REGISTRAR RENDIMIENTO 5. DECLARAR PROVEEDOR 6. ADMINISTRAR DOCUMENTOS 7. CARGAR ANEXOS REQUERIDOS En esta versión se agregó todo un apartado: REVISIÓN DEL ESTADO DEL REGISTRO. En el que se detallan los estados del registro: Registro aprobado, registro subsanado, registro en revisión documental y no habilitado. Específicamente en estado de "Registro subsanado" se añadió las fases por las que debe seguir el operador. En ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO se agregó una nota informativa, sobre dónde encontrar el estado de las operaciones y qué hacer en el caso de que se requiere eliminar productos, además, se agregó información de contacto	13/07/2020	Cristina Iglesias
13/07/2020	 Modificación de la Página 9, específicamente en el párrafo que indica: "Después de la fase cargar anexos requeridos todas las operaciones van a revisión documental por parte de la Dirección de Orgánicos. Si un operador orgánico cuenta con una certificación para varios alcances deberá: a. Iniciar con el registro en el Sistema GUÍA, con el alcance de productor, procesador o comercializador según el caso. b. Finalizar su registro el cual pasará a revisión de un analista de la Agencia. c. Una vez aprobado el primer alcance, continuar con el registro del siguiente alcance; y, d. Así sucesivamente hasta completar todos sus alcances." Esta información será reemplazada por : "Después de la fase cargar anexos requeridos todas las operaciones van a revisión documental por parte de los delegados de las Direcciones 	8/09/2020	



ROCESO: INOCUIDAD DE ALIMENTOS



MANUAL DE USUARIO/OPERADOR PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES Y RECOLECTORES SILVESTRES ORGÁNICOS

Edición No: 3

Fecha de Aprobación: 21/04/2021

SUBPROCESO: ORGÁNICOS

	Distritales y Jefaturas de Servicio de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario y su aprobación la realizará el Coordinador de Inocuidad de		
	Alimentos. Si un operador orgánico cuenta con una certificación para varios alcances deberá:		
	a) Iniciar con el registro en el Sistema GUÍA, con el alcance de productor, procesador o comercialización según el caso. b) Finalizar su registro el cual pasará a revisión del inspector de provincia asignado a través del Sistema Guía. c) Una vez aprobado el primer alcance, continuar con el registro del siguiente alcance, y así sucesivamente hasta completar todos sus alcances."		
22/03/2021	Omitir de la línea gráfica del documento para que el manual se adapte a los cambios institucionales.	21/04/2021	Cristina Iglesias

Elaborado por Cristina del Carmen Iglesias Paladines Analista de Control de Productos y Actores Orgánicos C.I. 1715969976

Revisado por Cristina del Carmen Iglesias Paladines Analista de Control de Productos y Actores Orgánicos C.I. 1715969976

Aprobado por Verónica Natalí Santillán Núñez Directora de Orgánicos C.I. 1710680354